



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 19 de diciembre de 2024

**H.C.M. PIE N° 199/24**

Doctor:

Enrique Leña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



*D. 6971*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 142 de 19 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 160/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 199/24**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la **Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, conforme al **Art. 133**; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Que, a través de las unidades correspondientes, den respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, cuales son los compromisos realizados entre ASARPROCH – FEDAPCH y el Ejecutivo Municipal, con relación al CENTRO ARTESANAL DEPARTAMENTAL ¿?
2. Informe a detalle y con documentos, cuales son las Leyes y Resoluciones Municipales no cumplidas referente ASARPROCH – FEDAPCH con relación al CENTRO ARTESANAL DEPARTAMENTAL, hasta la presente fecha ¿?
3. Informe documentalmente, cual es el estado de la construcción del CENTRO ARTESANAL DEPARTAMENTAL y quienes estarán a cargo de la administración, cuando comience a funcionar ¿?
4. Se adjunta la nota de ASARPROCH de fecha 04 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

*[Signature]*  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



*[Signature]*  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE